



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6164

BUENOS AIRES, 12 SEP 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09024-11-5 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la
designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA MAFED S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora AMELIA BOZZOLO,
Matrícula Nacional Nro.1803, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA MAFED
S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán Nro.7027, Ciudad de Rosario, Provincia de

AMT



DISPOSICIÓN N° 6164

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Santa Fe, a partir del 27 de Mayo de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora GABRIELA FATIMA FARIAS, Matrícula Provincial Nro.3158, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA MAFED S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 27 de Mayo de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09024-11-5

DISPOSICION Nro. **6164**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.